



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DIRECTA N°01-2025-UGEL.06/OEC-1

“Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede principal, ex Sede Central, Archivo Central, Sede Mantilla y el Almacén de la UGEL. 06”

En la ciudad de Lima, Distrito de la Molina, siendo las 16:50 horas del día 19 de marzo de 2025, en la oficina del Equipo de Logística de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, el Coordinador del Equipo de Logística, dio sesión para conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **CONTRATACION DIRECTA N°01-2025-UGEL.06/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del **“Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede principal, ex Sede Central, Archivo Central, Sede Mantilla y el Almacén de la UGEL. 06”**, a fin de realizar la revisión de la documentación presentada y otorgamiento de la Buena Pro.

A continuación, el Coordinador (e) del Equipo de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a realizar la revisión de la oferta de la empresa: **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C, con RUC N° 20600092490**, misma que presento dentro de la fecha establecida en el cronograma publicado en la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Siendo ello así, se verifica que la oferta consta de la siguiente documentación de presentación obligatoria:

2.1.1 Documentación de presentación obligatoria		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
DOCUMENTOS A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser	SI	

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

expresados con más de dos (2) decimales.		
27. REQUISITOS DE CALIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>A CAPACIDAD LEGAL HABILITACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p>	SI	
<p>B1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cinco (05) Revólver calibre 38 mm. Once (11) Chalecos antibalas nivel de protección II. Seis (06) Detector de metales portátil recargables con alarma de sonido. Once (11) Teléfono celulares. <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	SI	
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 300,000 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a</p>	SI	

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

<p>dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
---	--	--

De la revisión de la oferta de la empresa **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C, con RUC N° 20600092490**, se verifico que la misma consta de la DOCUMENTACION OBLIGATORIA y CUMPLE con los Términos de Referencia, de acuerdo con lo señalado en las bases.

Así también se efectúa que la revisión de PRECIO de la oferta, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), realiza la adjudicación conforme al siguiente de talle:

POSTOR ADJUDICADO: **GRUPO SECURITY ROCER S.A.C, con RUC N° 20600092490**.

MONTO ADJUDICADO: **S/. 159,966.12 (Ciento Cincuenta y nueve Mil Novecientos Sesenta y seis**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Administración

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”
con 12/100 Soles).**

La presente adjudicación se registra y notificara en la plataforma del SEACE.

En la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiéndose el presente documento.

DAVID NESTOR ROSAS SUPO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES